



SECRETARÍA JUDICIAL SALA DE DEFINICIÓN DE SITUACIONES JURÍDICAS

JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

Viernes, 14 de marzo del 2025

EMPLAZAMIENTO No EMPLAZASJ.SDSJ.0000001.2025

La secretaria Judicial de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Sentencia Interpretativa No. 03 de 2022 (Senit 3) proferida por la Sección de Apelación del Tribunal para la Paz,

EMPLAZA

A las víctimas indirectas indeterminadas en el proceso transicional que se adelanta ante la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas, en los expedientes Legali No. 9000301-50.2018.0.00.0001, 1501539-76.2024.0.00.0001 y 1501186-36.2024.0.00.0001 a nombre de los señores Ángel María González Riveros, Jhovanny Becerra Parra, Uriel Alonso Meneses Foronda, Samuel José Mendoza Mendoza, Hugo Alonso Zuleta Moncada, José Fernando Arboleda Castañeda y Roberto de Jesús Gaviria Varela por los hechos ocurridos el día 21 de febrero del 2005 en el municipio de Caldas paradero "las vegas", así mismo, por lo ocurrido el día 19 de abril del año 2005 en la Vereda el Raizal, municipio de Caldas- Antioquia y finalmente por los hechos ocurridos el 2 de marzo del año 2005 en el Barrio el Provenir -Itagüí, Antioquia, que fueron objeto de investigación en los procesos penales ordinarios tramitados por la Fiscalía 109 Especializada de DDHH y DIH de Medellín y la Procuraduría delegada para los Derechos Humanos de Medellín bajo los radicados No. 050013104023201900002 (antes 11001606606420050010251), No. 11001606606420050009762 y No. 008-122536-05 por el delito de Homicidio en persona protegida.

Para notificarlas de la resolución No. 809 del 12 de marzo del 2025 proferida por la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas, mediante el cual, se resolvió:

"PRIMERO: A través de la Secretaría Judicial de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas, EMPLAZAR a las víctimas indirectas relacionadas en la parte considerativa de la presente decisión, con el objeto de enterar las de las actuaciones surtidas al interior de las audiencias de seguimiento a régimen de condicionalidad, aportes de verdad y reconocimiento de responsabilidad surtidas los días 14 y 15 de noviembre de 2024 y el 23 de enero de 2025"

Lugar de notificación: Jurisdicción Especial para la Paz, Bogotá Carrera 7 No 63- 44, piso 5, secretaria Judicial de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas podrá contactar a la mencionada secretaria mediante los correos electrónicos: info@jep.gov.co o secretariajudicial.sdsj@jep.gov.co

Los interesados podrán comparecer al proceso transicional dentro de los cinco 5 días siguientes a la publicación del presente en la página web de la Jurisdicción Especial para la Paz, término dentro del cual, el expediente permanecerá a su disposición en la Secretaría Judicial de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas para efectos de surtir la notificación de las víctimas indirectas indeterminadas en el proceso transicional que se adelanta ante la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas, en los expedientes Legali No. 9000301-50.2018.0.00.0001, No. 1501539-76.2024.0.00.0001 y No. 1501186-36.2024.0.00.0001 a nombre de los señores Ángel María González Riveros, Jhovanny Becerra Parra, Uriel Alonso Meneses Foronda, Samuel José Mendoza Mendoza, Hugo Alonso Zuleta Moncada, José Fernando Arboleda Castañeda y Roberto de Jesús Gaviria Varela Así mismo, éste podrá ser consultado en el histórico de emplazamientos de la entidad.

SANDRA MILENA SÁNCHEZ ROJAS

Secretaria Judicial

Sala de Definición de Situaciones Jurídicas

Elaboró: LAURA MELISSA MAGNUSSEN GONZALEZ